

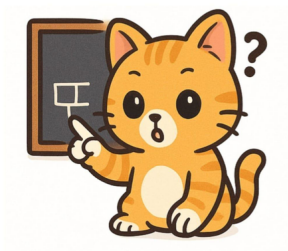
Parte específica · Tema 1

Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF): Libros 1 y 2. Consolidado al RD 606/2023.

Texto literal de las normas, en la redacción publicada a 17/10/2026



El texto subrayado en amarillo indica que ese contenido ya ha sido preguntado en un examen oficial anterior.



Esta imagen muestra en qué test oficial se usó esa información.

MUESTRA



1. Esquema del tema

1.1. Epígrafe oficial

Reglamento de Circulación Ferroviaria (RCF): Libros 1 y 2. Consolidado al RD 606/2023.

Programa oficial: Convocatoria PNI26/01 de ingreso en categorías de Personal Operativo (OEP Adif 2026), bases publicadas el 14/07/2026, Anexo I, perfil 26/09PO (web de Adif; anuncio en el BOE núm. 170, de 14/07/2026).

1.2. Qué entra en este tema

- **Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria:** arts. 1-2.
- **Reglamento de Circulación Ferroviaria: Libro primero (Principios fundamentales) y Libro segundo (Señales ferroviarias), texto consolidado del BOE (BOE-A-2015-8042 (texto consolidado, última actualización 12/07/2023))**

Nota: El Reglamento de Circulación Ferroviaria es el anexo I del Real Decreto 664/2015. El texto consolidado del BOE está actualizado al Real Decreto 606/2023, de 11 de julio (última actualización publicada el 12/07/2023), como pide el programa; no tiene modificaciones posteriores a 17/10/2026. Del real decreto se reproducen los artículos primero (aprobación) y segundo y la estructura completa del Reglamento; del Reglamento, íntegros los Libros 1 (Principios fundamentales: generalidades y definiciones, documentación reglamentaria, distribución de documentos, comunicaciones y conceptos básicos de circulación) y 2 (Señales ferroviarias, con su Especificación Transitoria 1 de señalización con tendencia a la desaparición o implantación localizada), con las figuras de las señales tomadas del propio BOE. Los libros del Reglamento se copian de la página consolidada del BOE (el XML los guarda como bloques de rólulo y el motor no los imprimiría); las notas del BOE sobre modificaciones van en cursiva y se omite la redacción anterior de los artículos modificados.

2. Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria

BOE-A-2015-8042 · texto consolidado a 19/12/2025 · [ver en el BOE](#)

2.0. Estructura de la norma

- ANEXO I REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIA
- LIBRO PRIMERO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
- CAPÍTULO 1 Generalidades 1.1.1.1. Objeto del Reglamento. 1. El objeto de este Reglamento es establecer reglas operativas generales para que
- CAPÍTULO 2 Documentación reglamentaria 1.2.1.1. Clasificación de los documentos reglamentarios. 1. En desarrollo de este Reglamento, y con e
- CAPÍTULO 3 Distribución de documentos y útiles de servicio 1.3.1.1. Distribución de documentos. 1. Cada entidad responsable de la publicació
- CAPÍTULO 4 Comunicaciones reglamentarias 1.4.1.1. Clasificación y características de las comunicaciones. Conforme a lo dispuesto en el Apéndice
- CAPÍTULO 5 Conceptos básicos de circulación 1.5.1.1. Señales y agujas. 1. Las señales tienen por objeto transmitir órdenes o informaciones d
- LIBRO SEGUNDO SEÑALES FERROVIARIAS
- CAPÍTULO 1 SEÑALES FERROVIARIAS COMUNES PARA LA RFIG
- Sección 1. Principios generales 2.1.1.1. Alcance. En este Capítulo se describen todas las señales que son de aplicación general en la RFIG,
- Sección 2. Señales fijas fundamentales. 2.1.2.1. Vía libre. Ordena: Circular normalmente si nada se opone. 2.1.2.2. Vía libre condicional. O
- Sección 3. Señales fijas indicadoras 2.1.3.1. Indicadora de entrada. 1. Indica: • Con la señal FI1A: que el itinerario está establecido por



41. Radiotelefonía: Medio de comunicación entre personal de los vehículos, de las estaciones, del PM y de plena vía. Están incluidos en este concepto, además de los sistemas de Tren-Tierra y de GSM-R, aquellos otros que la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria determine expresamente.
42. Telefonema: Comunicación reglamentaria en los procesos de circulación, caracterizada por un formato preestablecido, identificada mediante un número secuencial, la hora de transmisión y la identificación del emisor, y que queda registrada mediante cualquiera de los soportes contemplados en este Reglamento.
43. Tracción dual: Sistema de tracción de un vehículo que le permite funcionar alternativamente con tracción térmica o eléctrica.
44. Tracción múltiple: Tracción de un tren por varias locomotoras o automotores gobernados independientemente.
45. Trayecto: Tramo de una línea comprendida entre las señales de entrada de dos estaciones. Cuando el término se utiliza en forma genérica se refiere al tramo comprendido entre dos estaciones colaterales.
46. Tren: Unidad o unidades de tracción, con o sin vehículos ferroviarios acoplados, adecuadamente identificados, y que opera entre dos o más puntos definidos.
47. Tren convencional: Es el compuesto por una o más locomotoras y vehículos remolcados de cualquier clase.
48. Tren de trabajos: Es el destinado a realizar operaciones de construcción o mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, pudiendo circular entre la base y el punto de inicio de los trabajos como tren convencional, y operar al amparo de una EVB para la realización de los mismos.
49. Tren directo: En referencia a una estación, es el que no efectúa parada en ella.
50. Tren empujado: Es aquel cuya tracción y gobierno están en un lugar distinto del primer vehículo en sentido de la marcha.
51. Tren reversible: Tren capaz de desplazarse en ambos sentidos con independencia del lugar que ocupe el vehículo o vehículos tractores, y cuyo gobierno de la tracción y del freno se realiza siempre desde la cabina del vehículo situado en primer lugar en el sentido de la marcha en cada caso.
52. Tren taller: Tren utilizado para la liberación de una vía interceptada. En su composición puede haber un vehículo grúa.
53. Vagones: Vehículos ferroviarios sin tracción propia habilitados para el transporte de mercancías.
54. Velocidad límite: Circulando en BCA, es la máxima permitida en cada momento por el sistema.
55. Vía de ancho mixto: Es aquella que permite la circulación de trenes de, al menos dos anchos distintos, con un único sistema de bloqueo.



56. Vías de circulación: Son las utilizadas en las estaciones para la entrada, salida o paso de los trenes. El resto de vías, si las hubiera, se denominan vías de servicio.

57. Zona de peligro eléctrico: Espacio alrededor del conductor eléctrico dentro del cual un trabajador (con o sin herramienta) o una máquina de trabajos podría sufrir un arco eléctrico o un contacto directo con el elemento en tensión. La amplitud de la zona de peligro eléctrico depende del voltaje del conductor.

58. Zona de peligro para los trabajos: Espacio alrededor de la vía en el que una persona, material o equipo pueden ser arrollados por un vehículo ferroviario, o ser puestos en peligro por la corriente de aire que genera su circulación. Dicha zona comprende la vía y los espacios situados entre la cara externa de la cabeza del carril y una línea paralela situada a 2 metros de la misma, a ambos lados de la vía.

59. Zona de riesgo para los trabajos: Es la comprendida entre la zona de peligro para los trabajos y la zona de seguridad para los trabajos.

60. Zona de seguridad para los trabajos: Espacios situados a más de 3 metros de distancia del borde exterior de la cabeza del carril, a ambos lados de la vía.



TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (25/07PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI25/01. Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 2202 · examen del 16 de noviembre de 2025, pregunta 11

Según el Reglamento de Circulación Ferroviaria, ¿qué se entiende por Bloqueo?

- a) Un sistema para impedir el acceso a la línea mediante el cierre de estaciones. Dispone de señales de entrada a efectos de gestión y regulación del tráfico ferroviario.
- b) Un sistema o proceso cuyo objetivo es garantizar que los trenes que circulen por la misma vía y en el mismo sentido, lo hagan separados a una distancia que impida su alcance, y que cuando un tren circule por una vía, no circule otro en sentido contrario por la misma vía.
- c) El proceso de detener un tren en caso de emergencia cuando se observa que un tren de sentido contrario circula por la misma vía.
- d) Sistema que permite establecer itinerarios seguros para la circulación de los trenes en el ámbito de estaciones, estableciendo una relación de dependencia entre las posiciones de los distintos aparatos de vía, las semibarreras de PN (en su caso) y las órdenes que transmiten las señales.

✓ **Respuesta correcta:** b)





TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (25/07PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI25/01. Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 2202 · examen del 16 de noviembre de 2025, pregunta 16

Según el Reglamento de Circulación Ferroviaria, ¿qué es una Habilitación?

- a) La resolución del Administrador de Infraestructuras por la que se autoriza una determinada actividad.
- b) El documento que faculta al titular de la misma para ejercer unas funciones cuya capacidad para desempeñarlas ha sido acreditada mediante la superación de una formación reglada.
- c) El proceso mediante el cual una persona recibe reconocimiento formal de su competencia y calidad por parte de un organismo autorizado.
- d) El documento oficial que acredita que el titular posee los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse en un campo profesional.

✓ Respuesta correcta: b)



TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (24/02PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI24/01 (sesión de la sede de Valencia, 24/11/2024). Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 1401 · examen del 24 de noviembre de 2024, pregunta 9

A efectos del RCF, se entiende por Material Rodante Auxiliar:

- a) Vehículo ferroviario autopropulsado utilizado en servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
- b) Maquinaria de vía y resto de vehículos utilizados en servicios del mantenimiento de la infraestructura, incluyendo grúas, trenes taller y trenes auscultadores.
- c) Es el destinado a realizar operaciones de construcción o mantenimiento de la infraestructura ferroviaria.
- d) Es el compuesto por una o más locomotoras y vehículos remolcados de cualquier clase.

✓ Respuesta correcta: b)



TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (24/02PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI24/01 (sesión de la sede de Valencia, 24/11/2024). Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 1401 · examen del 24 de noviembre de 2024, pregunta 12

A efectos del RCF, se entiende por Derivación particular:

- a) Infraestructura ferroviaria ajena a la RFIG, pero conectada a ésta.
- b) Infraestructura ferroviaria para la subida y bajada de viajeros.
- c) Instalación ferroviaria ajena a la RFIG, pero conectada a ésta.
- d) Punto de una línea ajeno a la RFIG, pero conectado a ésta, donde comienza otra o confluyen varias.

✓ Respuesta correcta: a)





TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (23/02PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI23/01. Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 1001 · examen del 5 de noviembre de 2023, pregunta 3

Según la definición que figura en el RCF la "infraestructura ferroviaria que une dos puntos determinados" es:

- a) Una línea.
- b) Una estación telemandada.
- c) Un trayecto.
- d) Una vía.

✓ **Respuesta correcta: a)**



TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (23/02PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI23/01. Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 1001 · examen del 5 de noviembre de 2023, pregunta 6

Indique la respuesta que corresponde con la siguiente definición contemplada en el RCF: "Equipamiento necesario para garantizar la seguridad, el mando y el control de la circulación de los trenes autorizados a transitar por la red.":

- a) Bloqueo
- b) CTC
- c) CMS
- d) ETI

✓ **Respuesta correcta: c)**



TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (23/02PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI23/01. Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 1001 · examen del 5 de noviembre de 2023, pregunta 9

Un tren con "tracción múltiple" se refiere a que circula traccionado por:

- a) Varias locomotoras conectadas con mando múltiple.
- b) Varias locomotoras gobernadas por un único Maquinista.
- c) Varios automotores gobernados independientemente.
- d) Dos o más automotores en mando múltiple.

✓ **Respuesta correcta: c)**

3.4. Artículo 1.1.1.4. Abreviaturas y acrónimos.

1. AC Estación intermitente APTA para circulación.
2. AESF Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
3. AI Administrador de Infraestructura.
4. ASFA Anuncio de Señales y Frenado Automático. Sistema de repetición de señales en cabina con ciertas funciones de control sobre el tren.



5. ATO Automatic Train Operation. Sistema de Operación Automática de Trenes.
6. ATP Automatic Train Protection. Sistema de Protección Automática de Trenes.
7. BA Bloqueo Automático.
8. BAB Bloqueo Automático de vía Banalizada.
9. BAD Bloqueo Automático de vía Doble.
10. BAR Boletín de Autorización de Rebase.
11. BAU Bloqueo Automático de vía Única.
12. BCA Bloqueo de Control Automático.
13. BLA Bloqueo de Liberación Automática.
14. BLAB Bloqueo de Liberación Automática de vía Banalizada.
15. BLAD Bloqueo de Liberación Automática de vía Doble.
16. BLAU Bloqueo de Liberación Automática de vía Única.
17. BOI Boletín de Órdenes e Informaciones.
18. BSL Bloqueo de Señalización Lateral.
19. BT Bloqueo Telefónico.
20. BTV Banalización Temporal de Vía.
21. CCR Control de Circulación por Radio.
22. CMS Control-Mando y Señalización.
23. CSV Cambio Significativo de Velocidad.
24. CTC Control de Tráfico Centralizado.
25. DMI Driver Machine Interface. Equipo que presenta información en pantalla al maquinista en ETCS.
26. DTDO Detenido (mensaje de radiotelefonía).
27. EBICAB Sistema de protección automática de trenes con supervisión continua.
28. EF Empresa Ferroviaria.
29. ep Electro pneumatic brakes. Freno electroneumático.
30. ERTMS European Rail Traffic Management System. Sistema Europeo de Gestión de Tráfico Ferroviario. Agrupa al ETCS y al GSM-R.
31. ETCS European Train Control System. Sistema de Control de Trenes Europeo.
32. ETI Especificación Técnica de Interoperabilidad.
33. ETI CMS Especificación Técnica de Interoperabilidad para el subsistema «Control, Mando y Señalización».



34. ETI LOC&PAS Especificación Técnica de Interoperabilidad para el subsistema de Material Rodante, «Locomotoras y Material Rodante de Viajeros».
35. ETI OPE Especificación Técnica de Interoperabilidad para el subsistema «Explotación y Gestión del Tráfico».
36. EVB Entrega de Vía Bloqueada.
37. FS Modo de circulación en ETCS. Supervisión completa.
38. GSM-R Global System for Mobile-Railway. Sistema de Comunicación Digital Específico para Ferrocarril, que provee a los trenes de radiotelefonía y línea de datos.
39. JRU Juridic Register Unit. Registrador Jurídico.
40. L Cantón libre (anotación en el libro de telefonemas).
41. LSF Ley del Sector Ferroviario.
42. LTV Limitación Temporal de Velocidad máxima.
43. LZB Linienzugbeeinflussung (en español: control continuo del tren). Sistema de Control del Tráfico Ferroviario con Supervisión Continua.
44. MA Movimiento Autorizado en ETCS.
45. MC Mando Centralizado.
46. mf Masa frenada.
47. ML Mando Local.
48. Modalidad A Modalidad de explotación en radiotelefonía para la comunicación del Maquinista con los Responsables de Circulación de las Bandas de Regulación y del CTC.
49. Modalidad C Modalidad de explotación de radiotelefonía para la comunicación del Maquinista con el Responsable de Circulación de la estación, así como para la realización de maniobras, comunicaciones en la prueba de freno, etc...
50. MRA Material Rodante Auxiliar
51. mt Masa total.
52. MT Marche el Tren.
53. NC Estación intermitente NO APTA para circulación.
54. OM Orden Ministerial.
55. PAET Puesto de Adelantamiento y Estacionamiento de Trenes.
56. PB Puesto de Bloqueo.
57. PBA Puesto de Banalización.
58. PCA Puesto de Cantonamiento.
59. PLO Puesto Local de Operaciones.
60. PM Puesto de Mando.



- 61. **PN Paso a Nivel.**
- 62. PRO Puesto Regional de Operaciones.
- 63. RAM Red de Ancho Métrico
- 64. RCF Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- 65. RFIG Red Ferroviaria de Interés General.
- 66. RID Reglamento Internacional sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril.
- 67. S Identificación de los medios de socorro.
- 68. SGS Sistema de Gestión de la Seguridad
- 69. SPN Señal de Paso a Nivel.
- 70. TDP Tubería de Depósitos Principales.
- 71. TFA Tubería de Freno Automático.



TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (25/07PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI25/01, Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 2202 · examen del 16 de noviembre de 2025, pregunta 5

Según el Reglamento de Circulación Ferroviaria, ¿qué sistema agrupa al ETCS y al GSM-R?

- a) ATP/ATO
- b) European Train Control System
- c) ERTMS
- d) DMI

✓ **Respuesta correcta: c)**



TEST OFICIAL

Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) · Factor de Circulación de Entrada (24/02PO), Personal Operativo de Adif, convocatoria pública de ingreso PNI24/01 (sedes de Barcelona, León, Madrid y Sevilla). Prueba de conocimiento específico del perfil, modelo 1043 · examen del 10 de noviembre de 2024, pregunta 13

¿Qué significa la abreviatura PN según la Resolución 8/2022 de la AESF?

- a) Paso a Nivel.
- b) Paso Nuevo.
- c) Punto de Navegación.
- d) Paso Neutral.

✓ **Respuesta correcta: a)**

